RESOLUCIÓN No. SSS 202550021228
25 de marzo de 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA NO. 009015614 "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA PLATAFORMA GEOGRÁFICA (SIG) DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0835 de 2021 y 361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el trece (13) de marzo de 2025, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada a través de Menor Cuantía para **"PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA PLATAFORMA GEOGRÁFICA (SIG) DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó del trece (13) de marzo de 2025 hasta el veinte (20) de marzo de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en la plataforma SECOP II el día veinticinco (25) de marzo de 2025.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial supera el umbral establecido para la presente vigencia.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través de Menor Cuantía 009015614 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: **"PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA PLATAFORMA GEOGRÁFICA (SIG) DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"**

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada a través de Menor Cuantía

3. **Cronograma**:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de marzo de 2025	23:59:00 p:m
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de marzo de 2025	23:59:00 p:m
Plazo para manifestación Interés Secop II	28 de marzo de 2025	23:59:00 p:m
Plazo para inscripción sistema SAP para sorteo	31 de marzo de 2025	14:00:00 p:m
Realización de Sorteo	31 de marzo de 2025	17:00:00 p:m
Publicación de la lista de precalificad	31 de marzo de 2025	17:30:00 p:m
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	31 de marzo de 2025	23:59:00 p:m
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 de abril de 2025	23:59:00 p:m
Plazo máximo para expedir adendas	3 de abril de 2025	19:00:00 p:m
Presentación de Ofertas	7 de abril de 2025	14:00:00 p:m
Apertura de Ofertas	7 de abril de 2025	14:05:00 p:m
Informe de presentación de ofertas	7 de abril de 2025	14:30:00 p:m
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 de abril de 2025	23:59:00 p:m
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	22 de abril de 2025	23:59:00 p:m
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	24 de abril de 2025	23:59:00 p:m
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25 de abril de 2025	23:59:00 p:m
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	28 de abril de 2025	23:59:00 p:m
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30 de abril de 2025	14:00:00 p:m
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	30 de abril de 2025	23:59:00 p:m

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el siguiente link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38146967&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato: El presupuesto oficial del proceso es de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($986.997.550) Incluido IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000120729

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web de la plataforma SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministro y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Katherine Arias Velez Abogada **Claudia Alvarez** Logística **Carlos Rodrigo Orozco** Técnica	**Olga Hurtado** Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios	**Beatriz Gomez** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia